

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO N°: 68-770-40-89-002-2023-00019-00
DEMANDANTE: PEDRO PABLO CALDERÓN SÁNCHEZ
DEMANDADO: FREDY CALDERÓN SÁNCHEZ
PROCESO: DIVISORIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro, Santander en proveído del 31 de enero de 2024, donde resolvió confirmar en su integridad el auto de fecha 23 de junio de 2023 dentro del proceso de División Material propuesto por PEDRO PABLO CALDERÓN SÁNCHEZ contra FREDY CALDERÓN SÁNCHEZ.

En consecuencia, archívese el presente proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>22 DE FEBRERO DE 2024.</u></p> <p style="text-align: center;">ANA MARIA ROJAS DELGADO Secretaria</p>

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b5d36b2b2434d4b90e462cdf99fb1e1a87ff30b4fea7a6b7695de40ab30aa**

Documento generado en 21/02/2024 04:59:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>